

V. OTROS ANUNCIOS

Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora de la Herrería

El pasado 31 de julio, en junta extraordinaria y con la participación de todos los socios, se acordó la disolución de la Cooperativa de Viviendas Nuestra Señora de la Herrería y, asimismo, se aprobó por unanimidad el balance e inventario final de la liquidación de la misma, que arroja un haber de 0 euros y un debe, igualmente, de 0 euros.

En Madrid, a 7 de octubre de 2009.—El secretario de la comunidad (firmado).

(02/11.519/09)

Metro de Madrid, S. A.

Anuncio sobre adjudicación del contrato para interiorismo del recinto de viajeros de 65 unidades de tren de los coches tipo 5000, segunda serie.

1. Nombre y dirección de la entidad contratante: "Metro de Madrid, Sociedad Anónima", calle Cavanilles, número 58, 28007 Madrid (España). Teléfono (34) 913 798 800. Fax (34) 915 017 800.

2. Naturaleza del contrato: servicios. CPV 50224000 "Servicios de reacondicionamiento de material móvil".

3. Resumen de las características de los servicios: interiorismo del recinto de viajeros de 65 unidades de tren de los coches tipo 5000, segunda serie.

4.a) Forma de la convocatoria de licitación: existencia de un sistema de clasificación.

b) Referencia de la publicación del anuncio en el "Diario Oficial de la Unión Europea":

— Anuncio sobre la existencia de un sistema de clasificación publicado el 5 de febrero de 2009, en el "Diario Oficial de la Unión Europea" número S24-034888.

— Modificación del anuncio sobre la existencia de sistema de clasificación publicado el 18 de abril de 2009, en el "Diario Oficial de la Unión Europea" número S75-107772.

c) No procede.

5. Procedimiento de adjudicación del contrato: restringido.

6. Número de ofertas recibidas: tres.

7. Fecha de adjudicación del contrato: 25 de septiembre de 2009.

8. No procede.

9. Nombre y dirección del operador económico adjudicatario: "Albatros Alcázar, Sociedad Anónima", camino San Isidro, sin número, 13600 Alcázar de San Juan (Ciudad Real).

10. Posibilidad subcontratación: los contratistas no podrán subcontratar la totalidad o parte del contrato respectivo, ni se asociarán con terceros para su ejecución, sin la aprobación previa de "Metro de Madrid, Sociedad Anónima", de acuerdo con lo establecido en los pliegos de condiciones que forman parte integrante de dichos contratos.

11. Precio pagado: 754.455,90 euros.

12. Nombre y dirección del órgano competente para los procedimientos de recurso y mediación: Consejería de Transportes e Infraestructuras de la Comunidad de Madrid, calle Maudes, número 17, 28003 Madrid (España). Teléfono 915 803 100. Dirección de Internet: www.madrid.org

El plazo para la presentación de reclamación será de diez días hábiles, a contar desde el siguiente al de la publicación de esta adjudicación en el "Diario Oficial de la Unión Europea".

13. Información facultativa: los criterios de adjudicación serán los indicados en los pliegos de condiciones de la licitación.

Madrid, a 2 de octubre de 2009.—El director económico, Francisco Javier Castela Lobato.

(02/11.376/09)

Sociedad Cooperativa de Viviendas General Palacios

(EN LIQUIDACIÓN)

Se hace saber que con fecha 20 de junio de 2009, y previamente convocada, siendo las trece y treinta horas, en el Conservatorio Profesional de Música, sito en la avenida Arcas del Agua, de Getafe, se celebró, en segunda convocatoria, la asamblea general extraordinaria de Sociedad Cooperativa de Viviendas General Palacios, con asistencia de 235 socios que, por unanimidad, aprobaron el balance de liquidación presentado por el liquidador judicial que, seguidamente, se transcribe:

	Euros
<i>Activo</i>	
Tesorería	1.501.991,72
<i>Patrimonio neto y pasivo</i>	
Resultado de la liquidación	961.502,28
<i>Pasivo</i>	
Acreedores a corto plazo	540.489,44
Total patrimonio neto-pasivo	1.501.991,72

Se hace constar que la documentación relativa al citado acuerdo se encuentra a disposición de los interesados en el domicilio social de la Cooperativa.

Lo que, de acuerdo con la Ley, se hace público mediante este anuncio.

En Madrid, a 1 de octubre de 2009.—El liquidador judicial (firmado).

(02/11.316/09)